

Entrada de blog: 23 de junio de 2020

Refugio temporal durante la pandemia por COVID-19

En respuesta a la emergencia de salud pública por la COVID-19 y a la necesidad de aislar y poner en cuarentena a personas para prevenir la propagación del virus, Fairfax County ha activado la Función de apoyo ante una emergencia 6: Atención colectiva y servicios humanos. Como resultado, el condado proporcionará alojamiento de emergencia para cuarentena, protección, aislamiento o descompresión (Quarantine, Protection, Isolation/Decompression, QPID) a aquellas personas que cumplan con los criterios de elegibilidad y que no puedan practicar de forma segura el control de infecciones.

Los hoteles de aislamiento o cuarentena de Fairfax County son sitios de refugio temporal solamente y no proporcionan servicios de atención médica. Este tipo de refugio no es un sitio de atención alternativa, y la ubicación en hoteles está disponible solo para personas con independencia y capacidad de cuidado personal; o en el caso de personas sin hogar, mediante las opciones de cuidado disponibles para ellas de forma rutinaria. Los proveedores de servicios médicos no estarán en las instalaciones para atender las necesidades de salud.